



Lanús, 08 de noviembre de 2022

DECRETO N° 4.576.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDORD-000026-2022, (H.C.D. B-00271-22); y,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre del año 2022, obrante en el expediente HCDORD-000026-2022 (H.C.D. B-00271-22) por la cual se adhiere la Municipalidad de Lanús al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado por el artículo 1º de la Ley Nacional N° 27.506, en los términos del Artículo 15º de la Ley N° 15.339 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.589; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, cumplido, remítase a la Subsecretaría de Producción.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por